

S. de la J. Real *M*
de la J. Real *M*

Segun el Monseñor ^{practicado} q. se ha ~~hido~~ de las di-
tas de cuenta y razon de esta J. Real, no
se le halla ningun
contra ~~la~~ partida alg. a cuenta de lo
8.470.7.3/4n. de alcamos, en su rito. Asmose for-
made ~~para~~ ~~esta~~ en Do. a En. al presente
año. El Sr. Asmose encierra ~~en~~ los tres q. le
formo esta J. Real. en diferentes epochas, y de ningun
no ha percibido cant. alg. por q. aunque, en este
Esped. q. ~~se~~ ~~trata~~ ^{pagados} ~~con~~ cargo a
q. se le haba de datar en la ^{na} de esta Cap. y ~~se~~ ~~hace~~.
~~q. lo~~ ~~trata~~ ~~es~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~ministros~~ ~~q.~~
~~tubieron~~ ~~efecto~~ ~~en~~ ~~500~~ ~~q.~~ ~~van~~ ~~demonstrados~~
en las ~~dos~~ primeras partidas ~~del~~ ~~Asmose~~ ~~Real~~. Es quando puede informarse
en cumplim. de lo ordenado q. ~~Vh.~~ en ~~22~~ ~~de~~ ~~alcamos~~.
esta J. Real de Junio 26/826

inocente
v. el Sr. Real
n. 222
1/14-1/1
de arran- a
822.



0.2.146-940
MH-OL 146
CAJ. 51
DOC. 232
FOL. 1